

(Aprueba corte de calle que indica).
SANTA CRUZ, 25 de Enero del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°23 de fecha 08 de enero del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa denominado **“Tardes recreativas en Familia, verano 2024”** tiene la obligación de promover la participación e integración social de los niños, niñas y sus familias, lo que favorece las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas en sectores rurales y urbanos.

DECRETO EXENTO N.º 501

1.- **Apruébese, Autorícese** el cierre de las Sigüientes Calles:

- ❖ Av. Circunvalación desde la intersección con Los Estanques hasta empalme con Av. El Estero, los días Lunes 15, 22,29 de Enero y Febrero 5, 12 Y 19, desde las 18:00 hrs. a 22:00 hrs.
- ❖ Av. Gabriela Mistral, desde Av. Gonzalo Bulnes a la calle Ismael Valdés y desde Pje. Maule a Av. Gabriela Mistral , los días Miércoles 17,24,31 de Enero y Febrero 7, 14 y 21 desde las 18:00 hrs. a 22:00 hrs.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Turismo
- Transparencia
- Alcaldía
- Carabineros
- Archivo (1)